



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 5 de noviembre de 1964

Núm. 252

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Rectificación

Por error de imprenta se consignó la fecha del 2 de octubre en el "Boletín Oficial" núm. 249, cuando debe decir "2 de noviembre".

Lo que se hace público a los debidos efectos.

SECCION QUINTA

Núm. 5.126

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

La Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza (Obra Sindical del Hogar) convoca concurso público para la adjudicación de dos locales comerciales del grupo de viviendas denominado "Severino Aznar, primera fase, de esta ciudad.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la orden de servicio número 366 de la Organización Sindical, de fecha 24 de julio de 1962, publicada en el "Boletín" de la misma Organización Sindical núm. 732, de 7 de agosto de 1962, y que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos (sita en Avenida de Marina Moreno, número 12), donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores, en los días hábiles y horas

de nueve a doce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este "Boletín Oficial".

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Delegación.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 31 de octubre de 1964.—
El Delegado sindical provincial, Emilio de Pablos.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

5.096.—Castejón de Valdejasa

Anteproyecto de presupuesto ordinario.

5.091.—Botorrita

Expediente de suplemento de crédito

- 5.091.—Botorrita
- 5.092.—Cervera de la Cañada
- 5.110.—Ruesca
- 5.113.—Santa Eulalia de Gállego.

Expediente de transferencia de crédito.

- 5.091.—Botorrita

Expediente de habilitación de crédito

- 5.092.—Cervera de la Cañada
- 5.110.—Ruesca
- 5.113.—Santa Eulalia de Gállego

Expediente modificación crédito

- 5.066.—Isuerre
- 5.097.—Lobera de Onsella

Lista cobratoria de rústica.

- 5.071.—Villarroya de la Sierra
- 5.074.—Calatayud
- 5.091.—Botorrita
- 5.106.—Moneva
- 5.107.—Velilla de Ebro
- 5.117.—Cabañas de Ebro

Matricula industrial

- 5.065.—La Almolida
- 5.066.—Isuerre
- 5.067.—Purujosa
- 5.068.—Calcena
- 5.071.—Villarroya de la Sierra
- 5.072.—Terrer
- 5.073.—El Frago
- 5.074.—Calatayud
- 5.075.—Malpica
- 5.076.—Monreal de Ariza
- 5.079.—Farlete
- 5.081.—La Zaida

- 5.083. — Illueca
- 5.086. — Torrellas
- 5.091. — Botorrita
- 5.093. — Bulbuenta
- 5.095. — Los Fayos
- 5.096. — Castejón de Valdejasa
- 5.097. — Lobera de Onsella
- 5.098. — Cetina
- 5.099. — Carenas
- 5.100. — Manchones
- 5.101. — Castejón de Alarba
- 5.102. — Alarba
- 5.103. — Orcajo
- 5.104. — Villadoz
- 5.105. — Pomer
- 5.106. — Moneva
- 5.107. — Velilla de Ebro
- 5.108. — Fuendetodos
- 5.112. — Used
- 5.115. — Sabiñán
- 5.116. — Salvatierra de Esca
- 5.117. — Cabañas de Ebro.

Presupuesto ordinario

- 5.066. — Iserre
- 5.097. — Lobera de Onsella
- 5.107. — Velilla de Ebro
- 5.109. — Osera
- 5.111. — El Frago
- 5.114. — Santa Eulalia de Gállego

Padrón de urbana

- 5.072. — Terrer
- 5.094. — Asín
- 5.117. — Cabañas de Ebro

Padrón de rústica

- 5.072. — Terrer

Núm. 5.118

ALFAJARIN

Se hallan depositadas en esta Alcaldía tres bicicletas que fueron encontradas abandonadas en las proximidades de este pueblo, las que son de las clases siguientes:

Una "Orbea", con chapa núm. 7.169 y placa posterior, de fondo amarillo, con el número 30.094.

Otra "Orbea", con chapa número 11.297 y placa posterior, de fondo amarillo, con el número 31.468.

Otra sin marca, con chapa, número 2.539, sin placa posterior.

Lo que se hace saber para que quien se considere dueño pase a recogerlas previa identificación.

Alfajarín, 27 de octubre de 1964.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.119

EJEA DE LOS CABALLEROS

Se hace público que por acuerdo plenario de 21 del corriente mes de octubre se establecieron las cuotas y canon de aprovechamientos de cultivo y pastos en todos los montes que integran el patrimonio municipal, para el ejercicio de 1965, y sucesivos, mientras el Ayuntamiento no acuerde su modificación, y que comprenden tanto la zona de regadío como la de secano, en las siguientes fincas: Monte Saso, Valdemanzana, Marcuera, Valdescopar, Areños, Paúl de Facecón, Paúl de Rivas, Boalares, Miralbueno y montes de utilidad pública, Bardena Alta y Bardena Baja.

Los que se consideren afectados por la fijación del canon o cuota señalados, podrán interponer reclamación contra dicho acuerdo dentro del plazo máximo de treinta días hábiles, a cuyo efecto quedará el expediente de manifiesto en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento, advirtiéndose expresamente que de no promover reclamación se entiende que los concesionarios que vienen disfrutando los aprovechamientos aceptan continuar en los mismos con el canon que se establece.

Ejea de los Caballeros, 30 de octubre de 1964. — El Alcalde, Juan J. Pallarés.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 5.018

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 167. — Ilustísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José - Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de des-

ahucio de finca rústica procedentes del Juzgado de primera instancia de Caspe, hoy en grado de apelación, entre partes: de la de una, como demandante y apelante, don Santiago Insa Liso, mayor de edad, casado, practicante y vecino de Escatrón, representado en esta segunda instancia por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y dirigido por el Letrado don José Espitia Arellano, y como coadyuvante don Agustín Manolelles Canadell, mayor de edad, presbítero y vecino de Fraga, dirigido por el mismo Letrado, y de la otra parte, como demandados y apelados, don Fernando Ramón Ramón, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Escatrón; don Maximiano Valero Monzón, mayor de edad, casado, vigilante de minas y vecino de Escatrón, representados por el Procurador don Manuel Anós Hernández y defendidos por el Abogado don Juan Ciudad Serrano, y don Eugenio Tello Piazuelo, mayor de edad, casado, empleado y también vecino de Escatrón, declarado en rebeldía, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante,

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y, en su consecuencia, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes litigantes sobre la finca de autos, condenando a los demandados a que la abandonen en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento en otro caso.

Sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes y, con testimonio de la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis Peñas.—José - Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados apelados no comparecidos, don Fernando Ramón Ramón, don Maximiano Valero Monzón y don Eugenio Tello Piazuelo, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

za a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Ramón Valle. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.990

ROMERO MARTINEZ (Jesús), de 18 años de edad, soltero, natural de Cantabria, hijo de José y de María, hojalatero y domiciliado últimamente en Huesca (calle Herrería, núm. 4), dentro del término de diez días comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cariñena, o ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, para constituirse en prisión decretada por dicha Superioridad en la causa seguida contra el mismo por dicho Juzgado bajo el número 10 de 1964 por tentativa de robo.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.122

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 93 de 1964 instado por don Urbano Bernardos de Frutos, representado por el Procurador don José Velasco, contra "Muebles Costa del Sol", de Málaga, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

1. Un dormitorio de madera, en chapa de nogal, compuesto de cama, ropero de cuatro puertas, comodín con marco sin espejo y dos mesitas de noche y dos descalzadoras. Valorado en 12.000 pesetas.

2. Un ropero de dos puertas, de chapa de cebrano, todo completamente nuevo. Valorado en 2.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia de Málaga que por turno corresponda, el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; hallándose los bienes en poder del deudor (Carretería, 100, Málaga).

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.123

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 116 de 1963 instado por "Comercial Cartié, G. Veguillas", S. L., representada por el Procurador don Juan Antonio Iranzo, contra don Francisco Berdejo Medina, se saca a la venta en pública subasta por primera vez un camión marca "Nazar", matrícula Z-31585. Tasado en 85.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el camión se halla en poder del deudor, vecino de Monzón.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.054

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Transportes A. e Industriales", S. A., representado por el Procurador señor Faro, contra don Severiano y don Jacinto Oca Bernad, he acordado sacar a la venta los bienes embargados a los demandados que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 16 de noviembre próximo, a las doce horas.

Camión "Barreiros Diesel", tipo "Halcón", número de motor, A-16-1.121-3M7, bastidor número 12-CA-193 Z-6, matrícula Z-33.522. Tasado en 93.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.124

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Ciutat", S. A., representada por el Procurador señor Bravo, contra Vicente Álvarez Genzor y otros, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a los demandados que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 20 de noviembre próximo, a las doce horas:

Un tractor "Hanomag - Barreiros", de gasoil, 35 CV., matrícula Z-4773, R.438. Tasado en 40.000 pesetas.

Una trilladora marca "Ciutat", tipo T-100. Tasada en 35.000 pesetas.

Un autobús de viajeros "G. M. C.", con motor "Barreiros", matrícula Z-6507. Tasado en 25.000 pesetas.

Un autobús de viajeros, marca "Dodge", con motor "Barreiros", matrícula Z-5152. Tasado en pesetas 45.000.

La explotación de la línea de autobuses de Zaragoza a Torres de Be-

rellén, con sus concesiones de Obras Públicas y de Tráfico. Tasada en pesetas 450.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.082

JUZGADO NUM. 17.—BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Ramona Galindo Figueras, soltera, hija de padres desconocidos, de cincuenta y nueve años de edad, fallecida el 4 de julio de 1962, en esta ciudad de Barcelona, en donde estaba domiciliada (calle del Pino, número 6, segundo primera), sin que se le conozcan descendientes ni ascendientes que le sobrevivan, por el presente se hace público el fallecimiento de dicha señora Galindo Figueras y que pide la declaración de heredero "ab intestato" de la misma al Estado español, por no ser conocido ningún heredero forzoso de aquella y haber fallecido sin haber otorgado testamento ni otro acto de última voluntad y al propio tiempo se llama a los que se crean con algún derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado de primera instancia número 17 de Barcelona (sito en la planta baja del Palacio de Justicia) dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento si no lo verifican de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Aurelio Velasco.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.090

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 547 de 1964, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Eugenio Conde Batanero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.120

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 524 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1964. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y policías armados don Pascual Júlvez Tejero y don Saturnino Castilla Rabal, como denunciados, y Valentín Oliete Sánchez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Valentín Oliete Sánchez, como autor responsable de una falta de escándalo, a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Soto Prieto".

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo con la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.089

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 38 de 1964, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luciano Girola, de 22 años de edad, soltero, estudiante, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en calle de Garay, número 1, piso primero), el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, al objeto de celebrar juicio por daños.

La Almunia de Doña Godina a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente. y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones